CONTRATO No. 4600104939 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de noviembre al 10 de diciembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Diciembre 2025

CONTRATANTE:	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S.
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ESTEBAN GARCÍA MACHADO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.773.444
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.448.112.679) IVA INCLUIDO EN LOS COMPONENTES QUE APLIQUE.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	21 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104939 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Por medio del presente informe parcial de supervisión, se certifica que, hasta la fecha de corte señalada, el contratista ha dado cumplimiento total al objeto contractual, en conformidad con las condiciones establecidas en el contrato suscrito entre las partes.

Asimismo, se ha cumplido con el alcance del contrato, el cual se detalla a continuación:

El alcance del objeto del contrato comprende: Llevar a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de gestionar la operación de los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.

Seguimiento a la Ejecución del Contrato: AVL 2025

En relación con la ejecución del contrato, se ha dado seguimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas para Prestar servicios de monitoreo en tiempo real a vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M del Distrito de Medellín.

Cumplimiento de las Condiciones Técnicas y Operativas

Productos Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Se ha verificado que la solución AVL cumple con los criterios establecidos en el contrato, los cuales buscan garantizar condiciones óptimas de operatividad, trazabilidad vehicular y eficiencia en la gestión de emergencias y comunicaciones dentro del SIES-M. La plataforma AVL ha sido evaluada y seleccionada por su capacidad para integrar funciones de geolocalización, monitoreo en tiempo real y transmisión de datos, facilitando una

respuesta más ágil y coordinada ante incidentes.

Los servicios proporcionados por la solución AVL están parcialmente alineados con las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta económica y los pliegos de condiciones, asegurando la satisfacción de las necesidades operativas del SIES-M y el cumplimiento de los estándares de calidad, disponibilidad del sistema (≥99.4%) y seguridad de la información requeridos contractualmente.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas en la Implementación de la Solución AVL

En el marco de la ejecución del contrato para la implementación de la solución AVL en el (SIES-M) del Distrito de Medellín, se ha realizado un seguimiento detallado a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Dicho monitoreo ha permitido verificar que la solución cumple, en su mayoría, con las condiciones técnicas y funcionales exigidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista. Esta solución ha demostrado ser adecuada para garantizar la trazabilidad, disponibilidad y gestión oportuna de la información relacionada con los vehículos operativos del sistema, contribuyendo de forma efectiva a los objetivos estratégicos del SIES-M.

Cumplimiento de las Condiciones Técnicas y Operativas

La solución AVL ha sido evaluada y seleccionada por su capacidad para integrar funcionalidades clave de geolocalización, transmisión de datos en tiempo real y monitoreo continuo en una única plataforma. Esta integración facilita una respuesta más ágil y coordinada ante incidentes, mejorando la eficiencia operativa del SIES-M.

Los servicios proporcionados por la solución AVL están alineados con las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta económica y los pliegos de condiciones, asegurando la satisfacción de las necesidades operativas del SIES-M y el cumplimiento de los estándares de calidad, disponibilidad y seguridad de la información requeridos contractualmente.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

N°	Obligación	Cumple	Descripción objetiva de cumplimiento
1	El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Sí	Se entregaron las garantías dentro del plazo establecido.
2	Verificar semanalmente que los vehículos que cuenta con la solución AVL estén en operación, de no estarlo, informar al supervisor, para que el autorice realizar el desmonte de la solución y reubicarla en otro vehículo.	Sí	Se realizó verificación semanal y se informó al supervisor según requerimientos.

3	Comunicar el estado encontrado del vehículo.	Sí	Se comunicó el estado de los vehículos conforme a lo encontrado.
4	Comunicar en tiempo real al supervisor en caso de pérdida o robo del vehículo y su respectiva denuncia por parte de la entidad.	Sí	Se notificaron oportunamente los casos de pérdida o robo.
5	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Sí	La ejecución se ajustó a las especificaciones técnicas aprobadas.
6	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Sí	Las actividades se realizaron dentro de los tiempos definidos.
7	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Sí	Se cumplieron los ANS conforme a lo pactado en el contrato.
8	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Sí	Se presentaron informes técnicos semanales y mensuales con evidencia.
9	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Sí	La coordinación con la supervisión fue permanente y efectiva.
10	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Sí	Se enviaron informes previos con el número de dispositivos instalados.
11	Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema.	Sí	Los informes técnicos incluyeron novedades relevantes del sistema.
12	Participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Sí	Se asistió a reuniones y se implementaron recomendaciones del supervisor.
13	El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Sí	Se utilizaron los canales de comunicación oficiales establecidos.
14	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Sí	Se adoptaron mejoras sugeridas en el proceso de ejecución.
15	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Sí	Se firmaron y entregaron las actas correspondientes al cierre del contrato.
16	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Sí	Se presentó el informe técnico final conforme a lo estipulado.
17	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Sí	El personal asignado cumplió con los perfiles requeridos.
18	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad	Sí	Se realizaron los pagos de

	social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.		seguridad social y parafiscales certificados.
19	Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	Sí	Se informó cualquier inhabilidad o incompatibilidad detectada.
20	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Sí	Se atendieron todas las recomendaciones del supervisor.
21	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y adelantado el proceso de modificación contractual que corresponda.	Sí	Se reportaron de inmediato las necesidades de modificación técnica y presupuestal.
22	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Sí	Los pagos a terceros fueron cumplidos oportunamente.
23	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Sí	Las garantías fueron constituidas, actualizadas y ampliadas según necesidad.
24	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	Sí	La información contractual fue entregada completa y a tiempo.
25	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Sí	Se reportaron situaciones críticas durante la ejecución contractual.
26	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Sí	Se enviaron informes de novedades dentro del plazo reglamentario.
27	Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	Sí	Se informó sobre conciliaciones y acciones jurídicas cuando fueron requeridas.
28	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas	Sí	Se implementaron prácticas

	asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.		de seguridad de la información.
29	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual	Sí	Se identificaron riesgos y se presentó plan de tratamiento en los informes.
30	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Sí	Se realizaron evaluaciones periódicas de vulnerabilidades del sistema.
31	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Sí	Se garantizó la respuesta ante incidentes y se aplicaron planes de continuidad.
32	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Sí	Se desarrollaron actividades para mitigar vulnerabilidades detectadas.
33	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito Especial de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Sí	Se aplicó metodología clara para desarrollos y validaciones del software.
34	Incluir la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema. Garantizar la prestación del servicio del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB en un mínimo del 99.4%, de presentar fallas será responsabilidad del Contratista, y tendrá unas compensaciones económicas a favor de la Secretarìa de Seguridad y Convivencia	Sí	Se incluyó matriz de escalamiento y se garantizó disponibilidad del 99.4%.
35	Detallar dentro del informe mensual, la ejecución financiera del mes.	Sí	Se detalló la ejecución financiera en los informes mensuales.
36	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Sí	Se cumplieron todas las obligaciones necesarias para ejecutar el objeto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con las obligaciones mencionadas, se informa que éstas fueron verificadas por el supervisor con base en los documentos pertinentes establecidos en las cláusulas contractuales. En este sentido, el contratista certifica que ha cumplido con las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Obligación	Cumple	Descripción del Cumplimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Sí	Autoevaluaciones realizadas según el año en curso y obligaciones asumidas conforme a resultados, verificadas por supervisores.
2	Presentar el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Sí	Plan de trabajo acorde a la autoevaluación presentado y actualizado anualmente.
3	En contratos con dotación de elementos de protección personal, entregar dichos elementos, consignar firma de los trabajadores que reciben los elementos y evidenciarlo en informes.	Sí	Entrega de EPP con registros firmados por trabajadores y evidencias documentadas en informes de supervisión.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:

N°	Obligación	Cumple SI/NO	Descripción objetiva del cumplimiento
1	Pagar el valor del contrato en la forma pactada en éste, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Sí	La Secretaría realiza los pagos conforme a lo establecido y previa validación de los documentos requeridos.
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Sí	Se entrega oportunamente la información relevante para la correcta ejecución del contrato.
3	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	Sí	Se asegura la disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones contractuales.

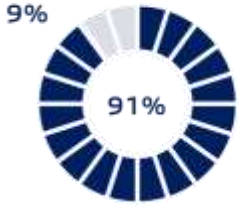
4	Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente	Sí	Se asigna un supervisor con funciones claramente definidas, quien ejerce seguimiento permanente.
5	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Sí	Se responde en tiempos adecuados a las solicitudes e informes del contratista.
6	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Sí	Se realiza seguimiento a cada ítem técnico establecido en el contrato.
7	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Sí	Se entrega el listado completo de vehículos de acuerdo con lo requerido.
8	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Sí	Se coordinan y obtienen las autorizaciones necesarias para las instalaciones.
9	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.	Sí	Se articula adecuadamente con los entes involucrados para facilitar las actividades del contrato.
10	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	Sí	Se activan las garantías contractuales en los casos que lo requieren.
11	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Sí	Se emiten requerimientos formales al contratista ante cualquier hallazgo o desviación.
12	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	Sí	Se brinda acompañamiento constante durante toda la ejecución contractual.
13	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo	Sí	Se toman acciones que garantizan el equilibrio

	previsto en la ley.		económico cuando se identifica la necesidad.
14	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Sí	Se hace seguimiento para asegurar el cumplimiento integral del contrato.
15	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Sí	Se formulan requerimientos bajo los lineamientos pactados en el contrato.
16	Acompañamiento en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades que se presenten en el sistema.	Sí	Se participa activamente en las actividades de verificación del sistema.
17	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Sí	Se ejecutan acciones adicionales que favorecen la correcta supervisión del contrato.
18	El Supervisor será responsable de coordinar y supervisar todas las actividades técnicas relacionadas con la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y especificaciones establecidos en el mismo. Esta coordinación incluirá, pero no se limitará a, la monitoreo y control de las actividades que involucren aspectos técnicos, operacionales y de calidad.	Sí	El Supervisor realiza la coordinación y seguimiento técnico de todas las actividades del contrato.
19	El Supervisor tendrá la autoridad para evaluar, decidir y tomar las acciones técnicas necesarias que sean requeridas para el adecuado avance del proyecto. Estas decisiones deberán basarse en el cumplimiento de los estándares técnicos, la normativa aplicable y los objetivos del contrato.	Sí	El Supervisor toma decisiones técnicas conforme a las normas y objetivos del contrato.
20	El Supervisor deberá notificar de manera formal y por escrito al Organismo Contratante sobre los resultados de las decisiones adoptadas. Esta notificación deberá incluir una descripción detallada de la acción tomada, las razones que justifican dicha decisión y los impactos previstos, tanto a corto como a largo plazo, en el avance del proyecto.	Sí	Se realizan notificaciones formales que describen las acciones técnicas adoptadas y sus efectos.

Descripción del Cumplimiento

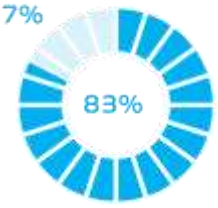
AVANCES DEL CONTRATO 4600104939 DE 2025

Se detalla en cifras entre el (1/11/25 al 10/12/25) 2025 el avance del contrato 4600104939 de 2025, mostrando en porcentaje cuáles son los días de avance desde el inicio del contrato, los valores facturados en el periodo objeto de análisis y los porcentajes de instalación.



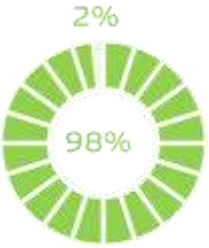
DIAS AVANCE CONTRATO

PROYECTADOS	INSTALADOS	PENDIENTES
1081	1061	20



% EJECUCIÓN CONTRATO

VALOR	VALOR FACTURADO	SALDO CONTRATO
$ 2.448.112.679	$ 2.020.726.506	$ 427.386.173



AVL INSTALADOS

FECHA INICIAL	FECHA REPORTE	DIAS DE AVANCE
21/05/2025	10/12/2025	203

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION

Pilar	3	Confianza y transparencia. *"Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana"*
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana
Proyecto	240176	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justica

Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**
SE71AF	Organismos de seguridad apoyados financieramente	Número	9	9	100%

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato en mayo:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 31.908.135
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 15.954.068
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 31.908.135
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 7.977.035
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 15.954.068
Ret.renta servicios grales. 4%	$ 63.816.274
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 2.874.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 1.824.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 20.740.289
Total, general	**$ 192.956.004**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PERÍODO DE EJECUCIÓN: (1/11/2025 al 10/12/2025)

1. Resumen ejecutivo

Entre el **(1/11/2025 al 10/12/2025)**, la empresa TIPI ejecutó las actividades contempladas en el marco del contrato, conforme a las condiciones técnicas, operativas y funcionales establecidas en la propuesta técnica y económica aprobada. Esta ejecución se desarrolló bajo lineamientos de calidad, eficiencia y conformidad con los requisitos contractuales.

Durante el período mencionado, se aseguró la correcta operación de la plataforma tecnológica y de los dispositivos AVL, garantizando su funcionalidad, interoperabilidad y alineación con los estándares definidos por el proyecto. La implementación se llevó a cabo con apego a los cronogramas establecidos, sin desviaciones significativas que comprometieran el cumplimiento de los entregables.

El presente informe documenta los resultados obtenidos, evidencia la trazabilidad de las actividades realizadas y respalda el cumplimiento técnico de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y a las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

Tabla Distribución de dispositivos por Agencias y Organismos SIES-M

AGENCIA Y/O ORGANISMO	CANTIDAD CONTRATADA	INSTALADOS	POR INSTALAR	ESTADO DE OPERACIÓN
POLICÍA NACIONAL MEVAL	**960**	**960**	**0**	**100%**
INPEC	**50**	**30**	**20**	**60%**
AGENCIAS SIES-M	**71**	**71**	**0**	**100%**
TOTALES	**1.081**	**1061**	**20**	**98%**

En el periodo informado, se logró la estabilización de la operación AVL con **1.061** dispositivos, lo que representa el **98%** de cumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla Distribución de Dispositivos por Agencias SIES-M

AGENCIA SIES-M	CANTIDAD	INSTALADOS	POR INSTALAR	ESTADO DE OPERACIÓN
BOMBEROS	34	34	0	100%
APH	22	22	0	100%
123 SOCIAL	11	11	0	100%
123 MUJER	4	4	0	100%
TOTALES	71	71	0	100%

Las agencias del SIES-M están estabilizadas en un 100%, teniendo presente que 71 dispositivos AVL están instalados y generando eventos en tiempo real.

Tabla Descripción Técnica del Servicio al 10/12/2025

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO			
COMPONENTE	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	**ESTADO DE OPERACIÓN**
SERVICIO PLATAFORMA WEB	PLATAFORMA WEB: Para la prestación del servicio de monitoreo, control y seguimiento en tiempo real de los vehículos adscritos a los organismos de seguridad y Justicia y de las agencias que conforman el SIES-M. SERVICIO PLATAFORMA WEB: La prestación del servicio contempla: * Administración del Sistema de Información AVL * Alta Disponibilidad de Plataforma superior al 99,04% * Calidad de Servicio. * Soporte y mantenimiento de los dispositivos y plataforma. * Ajustes y mejoras operativas de la Plataforma * Confidencialidad de la información. * Modulo Minuta de Servicio Este componente se destina a los 1.081 vehículos de los organismos de seguridad y justicia y de las agencias que conforman el SIES-M.	1	100%
DISPOSITIVOS AVL	Instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos AVL en la flota de vehículos priorizada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín y los Organismos de Seguridad y Justicia.	1.081	98%
MONITOREO Y OPERACIÓN	Gestión de operación (Reportes e informes). Elementos de infraestructura necesarios para la operación, los cuales se mencionan a continuación: * Workstation para la operación * Teléfono para la gestión de los operadores. * Actividades técnicas en campo	1	100%
BOLSA DE SERVICIOS ADICIONALES	Servicios técnicos por demanda (Remítase a la tabla de valores correspondientes a los servicios técnicos para más detalles)	1	0%

Tabla Matriz de Verificación de cumplimiento Técnico.

Compromiso Técnico	Estado
Plataforma Web y App operativa 24/7	Cumplido en el 100%
Disponibilidad > 99,04%. Estuvo sobre el 100%	Cumplido en el 100%
Activación de los 8 módulos funcionales	Cumplido en el 100%
Monitoreo de 1.081 vehículos	Cumplido en un 98%
Distribución por agencia según propuesta	Cumplido en un 100%
Instalación dispositivos CR300	Cumplido en un 98%
Reportes e informes operativos	Cumplido en un 100%
KPIs activos y visualización de mapas de calor	Cumplido en un 100%
Soporte técnico in-house y atención en sitio	Cumplido en un 100%
Acompañamiento técnico del 01/11/2025 al 10/12/2025	Cumplido en un 100%

Se detalla el cumplimiento de los acuerdos técnicos y el avance en porcentaje de estos, de acuerdo con la propuesta técnica registrada en el SECOP II y que será objeto de seguimiento en los informes semanales y mensuales durante la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO			
COMPONENTE	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	**ESTADO DE OPERACIÓN**
SERVICIO PLATAFORMA WEB	PLATAFORMA WEB: Para la prestación del servicio de monitoreo, control y seguimiento en tiempo real de los vehículos adscritos a los organismos de seguridad y Justicia y de las agencias que conforman el SIES-M. SERVICIO PLATAFORMA WEB: La prestación del servicio contempla: * Administración del Sistema de Información AVL * Alta Disponibilidad de Plataforma superior al 99,04% * Calidad de Servicio. * Soporte y mantenimiento de los dispositivos y plataforma. * Ajustes y mejoras operativas de la Plataforma * Confidencialidad de la información. * Modulo Minuta de Servicio Este componente se destina a los 1.081 vehículos de los organismos de seguridad y justicia y de las agencias que conforman el SIES-M.	**1**	**100%**
DISPOSITIVOS AVL	Instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos AVL en la flota de vehículos priorizada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín y los Organismos de Seguridad y Justicia.	**1.081**	**98%**
MONITOREO Y OPERACIÓN	Gestión de operación (Reportes e informes). Elementos de infraestructura necesarios para la operación, los cuales se mencionan a continuación: * Workstation para la operación * Teléfono para la gestión de los operadores. * Actividades técnicas en campo	**1**	**100%**
BOLSA DE SERVICIOS ADICIONALES	Servicios técnicos por demanda (Remítase a la tabla de valores correspondientes a los servicios técnicos para más detalles)	**1**	**0%**

Tabla Matriz de Verificación de cumplimiento Técnico.

Compromiso Técnico	Estado
Plataforma Web y App operativa 24/7	Cumplido en el 100%
Disponibilidad > 99,04%. Estuvo sobre el 100%	Cumplido en el 100%
Activación de los 8 módulos funcionales	Cumplido en el 100%
Monitoreo de 1.081 vehículos	Cumplido en un 98%
Distribución por agencia según propuesta	Cumplido en un 100%
Instalación dispositivos CR300	Cumplido en un 98%
Reportes e informes operativos	Cumplido en un 100%
KPIs activos y visualización de mapas de calor	Cumplido en un 100%
Soporte técnico in-house y atención en sitio	Cumplido en un 100%
Acompañamiento técnico del 1 al 30 de septiembre de 2025	Cumplido en un 100%

Se detalla el cumplimiento de los acuerdos técnicos y el avance en porcentaje de estos de acuerdo con la propuesta técnica registrada en el SECOP II y que será objeto de seguimiento en los informes semanales y mensuales durante la ejecución del contrato

Resumen

Este informe muestra los principales resultados de la operación del contrato entre el 01/11/25 y 10/12/25.

Descripción	Cantidad	%
Automotores Proyectados con AVL	1081	100%
AVL Instalados	1061	98%
AVL por instalar	20	2%
Dispositivos AVL reportando	1061	100%
Dispositivos AVL que No reportan	0	0%



NOTA 1: Al inicio del mes de noviembre se contaban con 27 automotores No Operativos, motivo por el cual el AVL no estaba reportando.

NOTA 2: En lo corrido del mes informado, 26 automotores más que habían quedado fuera de servicio, por diferentes fallas técnico-mecánicas y administrativas.

Esta situación motivó a estabilizar una vez más la plataforma, lo que conllevó a desmontar, 53 dispositivos AVL e instalarlos en un número igual de automotores (3 de Bomberos y 50 de Policía)

NOTA 3: A continuación, se presenta el listado de los automotores No Operativos en los cuales se encuentran instalados los AVL que no emitieron reporte por la condición del vehículo o moto en donde se encontraba instalado el dispositivo.

Listado de los automotores que están fuera de servicio por condiciones técnico-mecánicas no óptimas para la prestación del servicio.

NRO.	SIGLA	PLACA	OT	TIPO	UNIDAD	NOVEDAD
1	37-3959	TXV82E	1188889	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
2	37-2512	RSI55D	1188892	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
3	37-2646	RSJ89D	1188893	MOTOCICLETA	D01- Nororiental	NO OPERATIVO
4	37-2644	RSJ87D	1188895	MOTOCICLETA	E02 - San Javier	NO OPERATIVO
5	37-4841	KYP06G	1188896	MOTOCICLETA	E01 - Castilla	NO OPERATIVO
6	37-4612	ZVV52F	1188897	MOTOCICLETA	E01 - Laureles	NO OPERATIVO
7	37-2704	RSK48D	1188898	MOTOCICLETA	E02 - Doce De Octubre	NO OPERATIVO
8	37-2500	RSI43D	1188901	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
9	37-4873	KYP36G	1188905	MOTOCICLETA	E01 - Castilla	NO OPERATIVO
10	37-2495	RSI38D	1188907	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
11	37-4843	KYP07G	1188910	MOTOCICLETA	E01 - Castilla	NO OPERATIVO
12	37-2565	RSJ08D	1188913	MOTOCICLETA	E02 - Belén	NO OPERATIVO
13	37-4644	ZVV84F	1188914	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
14	37-2516	RSI59D	1188917	MOTOCICLETA	E02 - San Javier	NO OPERATIVO
15	37-2677	RSK21D	1188919	MOTOCICLETA	E02 - Doce De Octubre	NO OPERATIVO
16	37-2862	RSL98D	1188920	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
17	37-2738	RSK82D	1188922	MOTOCICLETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
18	37-4835	KYP02G	1188923	MOTOCICLETA	E01 - Castilla	NO OPERATIVO
19	37-1447	JRG735	1188925	CAMIONETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
20	37-1776	KGG720	1188927	CAMIONETA	Sub Estación - San Cristobal	NO OPERATIVO
21	37-2228	RSU99D	1188934	MOTOCICLETA	FUCOT	NO OPERATIVO
22	37-2612	RSJ55D	1188930	MOTOCICLETA	E02 - San Javier	NO OPERATIVO
23	37-4789	ODG39G	1188936	MOTOCICLETA	Sub Estación - San Cristobal	NO OPERATIVO
24	37-2706	RSK50D	1188937	MOTOCICLETA	E02 - Popular	NO OPERATIVO
25	37-2673	RSK17D	1188938	MOTOCICLETA	Sub Estación - Pajarito	NO OPERATIVO
26	37-2884	RRT37D	1188865	MOTOCICLETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
27	37-2839	RSL75D	1188866	MOTOCICLETA	E02 - Belén	NO OPERATIVO
28	37-2847	RSL83D	1188867	MOTOCICLETA	E04 - Aranjuez	NO OPERATIVO
29	37-2509	RSI52D	1188871	MOTOCICLETA	E02 - San Javier	NO OPERATIVO
30	37-2676	RSK20D	1188872	MOTOCICLETA	E02 - Villa Hermosa	NO OPERATIVO
31	37-2580	RSJ23D	1188873	MOTOCICLETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
32	37-4754	LAX37G	1188874	MOTOCICLETA	E02 - Doce De Octubre	NO OPERATIVO
33	37-2713	RSK57D	1188875	MOTOCICLETA	E01 - Laureles	NO OPERATIVO
34	37-1792	KGG736	1188876	CAMIONETA	E01 - Laureles	NO OPERATIVO
35	37-2656	RSJ99D	1188877	MOTOCICLETA	E02 - Popular	NO OPERATIVO
36	37-2657	RSK01D	1188878	MOTOCICLETA	E03 - Santa Cruz	NO OPERATIVO
37	37-2723	RSK67D	1188879	MOTOCICLETA	E02 - Doce De Octubre	NO OPERATIVO
38	37-2655	RSJ98D	1188886	MOTOCICLETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
39	37-2710	RSK54D	1188887	MOTOCICLETA	E02 - Belén	NO OPERATIVO
40	37-2438	RSH81D	1188888	MOTOCICLETA	E01 - Poblado	NO OPERATIVO
41	37-2461	RSI05D	1188890	MOTOCICLETA	PRECI	NO OPERATIVO
42	37-2620	RSJ63D	1188891	MOTOCICLETA	E03 - Buenos Aires	NO OPERATIVO
43	37-2849	RSL85D	1188894	MOTOCICLETA	E01 - Candelaria	NO OPERATIVO
44	37-1589	KGG420	1188900	CAMIONETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
45	37-2445	RSH88D	1188903	MOTOCICLETA	PRECI	NO OPERATIVO
46	37-2851	RSL87D	1188904	MOTOCICLETA	E02 - San Javier	NO OPERATIVO
47	37-2834	RSL70D	1188909	MOTOCICLETA	E01 - Manrique	NO OPERATIVO
48	37-2759	RST67D	1188911	MOTOCICLETA	FUCOT	NO OPERATIVO
49	37-2376	RSH19D	1188912	MOTOCICLETA	E01 - Castilla	NO OPERATIVO
50	37-2686	RSK30D	1188915	MOTOCICLETA	E02 - Santa Cruz	NO OPERATIVO
51	OML340	OML340	1189693	CAMIÓN	Bomberos	NO OPERATIVO
52	OML650	OML650	1189692	CAMIÓN	Bomberos	NO OPERATIVO
53	OML909	OML909	1189691	CAMIÓN	Bomberos	NO OPERATIVO

NOTA 4: Para restablecer el servicio y estabilizar la cantidad de AVL proyectados, se procedió con la instalación de 53 AVL en un componente de movilidad de la Policía y Bomberos, como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS OPERATIVOS (01/11/25 al 10/12/25)

Al cierre del periodo se tienen instalados 1.061 AVL, los dispositivos que aún faltan por instalar corresponden al INPEC, organismo que NO tiene disponibles esa cantidad de vehículos.

MOVIMIENTOS OPERATIVOS ENTRE EL 01/11/25 Y 10/12/25								
ORGANISMO	**INSTALADOS**	**DESINSTALADOS**	**TRASLADOS**	**INSTALADOS**	**REACTIVADO**	**TOTAL INSTALADOS**	**PROYECTADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	960	50	0	50	0	960	960	0
INPEC	30	0	0	0	0	30	50	20
BOMBEROS	34	3	0	3	0	34	34	0
APH	22	0	0	0	0	22	22	0
123 MUJER	4	0	0	0	0	4	4	0
123 SOCIAL	11	**0**	0	0	0	11	11	0
TOTAL	**1061**	**53**	**0**	**53**	**0**	**1061**	**1081**	**20**

Se detalla de forma gráfica las instalaciones por agencia al 10/12/2025

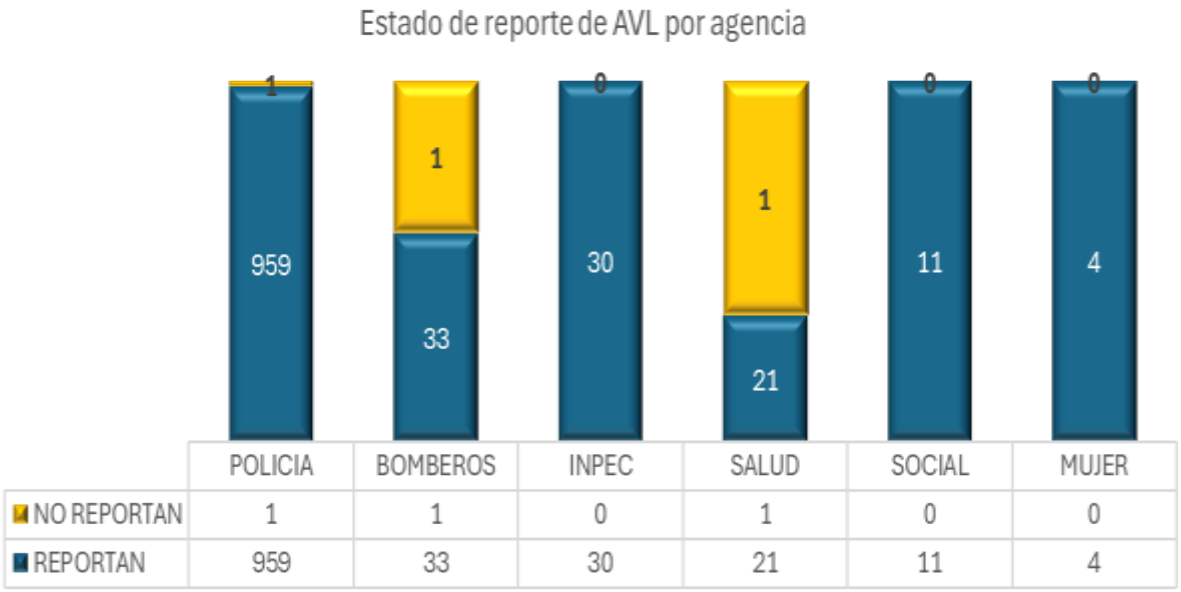


REPORTE DE DISPOSITIVOS

Al cierre del periodo informado estaban reportando 1.058 dispositivos AVL lo que representa el 99,7% de la flota instalada. Los dispositivos que no emitieron reporte en el periodo informado sumaron 3, representando el 0,3% de la flota instalada y están dentro del rango de servicios.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	959	99,9%	1	0,1%	960	100%
INPEC	30	100,0%	0	0,0%	30	100%
BOMBEROS	33	97,1%	1	2,9%	34	100%
APH	21	95,5%	1	4,5%	22	100%
123 MUJER	4	100,0%	0	0,0%	4	100%
123 SOCIAL	11	100,0%	0	0,0%	11	100%
TOTAL	**1058**	**99,7%**	**3**	**0,3%**	**1061**	**100%**

Se detalla de forma gráfica el estado de reporte de los AVL instalados por agencia y organismos de seguridad al 10/12/2025



ESTADO DISPOSITIVOS AVL POR AGENCIA Y ORGANISMO SEIS-M

Al 10/12/2025 se tenían 1061 AVL´s instalados, lo que representó el 98% frente a la flota proyectada de 1.081 dispositivos.

Faltan por instalar 20 dispositivos AVL lo que representa el 2% de los dispositivos proyectados en el contrato 4600104939 de 2025.

ESTADO DISPOSITIVOS AVL AL 10/12/2025			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	960	960	0
INPEC	50	30	20
BOMBEROS	34	34	0
APH	22	22	0
123 MUJER	4	4	0
123 SOCIAL	11	11	0
TOTAL	**1081**	**1061**	**20**

DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA OMNITRACK

En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante le período.

Tiempo de respuesta (velocidad): tiempo en milisegundos que tardan los servidores de Pingdom en conectarse a OMNITRACK.



Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%
El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

99,4% ≥ (minutos con servicio Ok / minutos totales del período) * 100

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%

Minutos totales del período: 30 días * 24 horas/día * 60 minutos/hora = 43.200 minutos
(43.200 / 43.200) * 100 = 100%

Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

$$99.4\% \geq \frac{Minutos\ con\ servicio\ ok}{Minutos\ totales\ del\ periodo} * 100$$

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%.

$$Minutos\,totales\,del\,Periodo = \frac{\frac{30días * 24horas}{día} * 60minutos}{hora}$$

$$Disponibilidad = \frac{Tiempo\ disponible\ en\ plataforma}{Tiempo\ Total\ Periodo\ Servicio} \times 100 = \frac{43.200}{43.200} \times 100 = 100\%$$

COMPONENTE: MONITOREO Y OPERACIÓN

Para la prestación del servicio de monitoreo y operación, y garantizar su funcionamiento 5*8 la empresa Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI ha destinado el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

USUARIOS OTORGADOS POR AGENCIA Y ORGANISMOS SIES-M

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	23	2	2	27
123 Social	25	2	0	27
APH	26	3	-	29
DAGRD-Bomberos	6	1	7	14
INPEC	1	1	2	4
MEVAL	4	25	5	34
TOTAL	87	**18**	**6**	**135**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/06/2025	Cinco (5) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
03/07/2025	Cinco (6) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
05/08/2025	Cinco (6) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
03/09/2025	Siete (7) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
06/10/2025	ocho (8) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
03/12/2025	Diez (10) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

 No aplica para esta contratación

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

 No ha habido modificaciones a la fecha.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

 La supervisión fue asignada el 02 de mayo de 2025, se designó al Profesional **LUIS FERNANDO GARCÌA GÒMEZ** como Supervisor Principal del contrato y como Supervisor Suplente al Profesional Jorge Ivan Zapata Según Acta CIP N.37 de 2025 y los siguientes profesionales de apoyo:

SUPERVISOR PRINCIPAL	SUPERVISOR SUPLENTE	APOYO TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APOYO JURIDICO
Luis Fernando Garcia Gomez	Jorge Ivan Zapata	Caroline Ayala Perez	Yeison Arley Gomez Rueda	Gustavo Adolfo Leon Vasco

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No	Descripción	Tipo	Consecuencia	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Riesgos Operacionales	1. Inejecución o ejecución parcial del contrato. 2. Sanciones disciplinarias, administrativas y fiscales. 3. Deficiente gestión.	Riesgo no presentado hasta la fecha
2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	Riesgos Sociales o Políticos	1. Detrimento en la imagen. 2. Deficiente Gestión. 3. Incumplimiento de los fines institucionales.	Riesgo no presentado hasta la fecha
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Riesgos Económicos	1. Demandas de terceros. 2. Presiones externas en la ejecución o adjudicación. 3. Retrasos en la ejecución. 4. Mayor onerosidad.	Riesgo no presentado hasta la fecha
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Demanda de terceros. 2. Deterioro en la Imagen. 3. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 4. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Riesgo no presentado hasta la fecha
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	Riesgos Regulatorios	1. Variación en el valor del bien o servicio. 2. Constantes cambios de regulación. 3. Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que varíen las condiciones económicas previstas en la presentación de la Oferta. 4. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo	Riesgos Operacionales	1. No cumplimiento de las condiciones del compromiso anticorrupción por parte del proponente o contratista. 2. Afectación patrimonial al contratista, causal de terminación anticipada del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Riesgos Financieros	1. No consecución del objeto contractual. 2. posible declaratoria de inhabilidad sobreviniente.	Riesgo no presentado hasta la fecha
8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Riesgos Operacionales	1. Desgaste administrativo. 2. Demoras en la ejecución del contrato. 3. Ampliación de los plazos de ejecución.	Riesgo no presentado hasta la fecha

9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso	Riesgos Operacionales	1. Incumplimiento del contrato. 2. cumplimiento parcial del contrato. 3. Resultados no confiables. 4. Volúmenes entregados no corresponden a los definidos en el presupuesto.	Riesgo no presentado hasta la fecha
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Riesgos Tecnológicos	1. Retrasos en la ejecución. 2. Desaprovechamiento del bien o servicio contratado. 3. Inadecuada implementación de nuevas tecnologías.	Riesgo no presentado hasta la fecha
11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Riesgos Tecnológicos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Renovación tecnológica inadecuada. 3. Cobertura temporal del servicio. 4. Durante el proceso de contratación y ejecución del mismo, se presentan nuevos desarrollos tecnológicos y/o cambios en la tecnología utilizada.	Riesgo no presentado hasta la fecha

- **Evaluación al contratista en SAP noviembre 2025**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104939
Objeto del Contrato Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado NOVIEMBRE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el siguiente detalle:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110713722	**73200000**	**2320202009**	**240176**	**4000121261**	**50101848**	**4700056253**

- **Relación de los pagos realizados, se relacionan de manera acumulativa:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700056253	FVET448	12/06/2025	5000763211	$ 83.923.520
4700056253	FVET449	12/06/2025	5000763213	$ 4.760.000
4700056253	FVET454	14/07/2025	5000765890	$ 272.684.248
4700056253	FVET455	14/07/2025	5000765891	$ 14.280.000
4700056253	FVET460	14/08/2025	5000768427	$ 292.430.373
4700056253	FVET461	14/08/2025	5000768428	$ 14.280.000
4700056253	FVET466	11/09/2025	5000771760	295.476.918
4700056253	FVET467	11/09/2025	5000771764	14.280.000
4700056253	FVET473	10/10/2025	5000775835	294.348.568
4700056253	FVET474	10/10/2025	5000775836	14.280.000
4700056253	FVET482	12/11/2025	5000779165	$ 292.543.208
4700056253	FVET483	12/11/2025	5000779168	$ 14.280.000
Total, general				$ 1.607.566.835

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104939	4700056253	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	2.448.112.679	375.647.768	2.072.464.911
4600104939	4700056253	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	2.448.112.679	992.115.059	1.455.997.620
4600104939	4700056253	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	2.448.112.679	1.300.743.629	1.147.369.052
4600104939	4700056253	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	2.448.112.679	1.300.743.627	1.147.369.052
4600104939	4700056253	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	2.448.112.679	1.607.566.835	840.545.844

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$2.448.112.679
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$2.448.112.679
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.607.566.835
Pagos autorizados de noviembre y 10 dias de diciembre.	$ 413.159.671
Porcentaje de ejecución financiera	82.54%

4. INFORME JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente manera:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100264814	Calidad	19/05/2025	02/07/2026	8/08/2025	$ 244.811.267,90
		Cumplimiento	19/05/2025	02/07/2026	8/08/2025	$ 244.811.267,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales,	19/05/2025	02/01/2029	8/08/2025	$ 122.405.633,95

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ $ 413.159.671

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor

Yeison Arley Gomez
Apoyo financiero

Caroline Ayala Perez
Apoyo Técnico

Gustavo Adolfo León Vasco
Apoyo Jurídico